

PROCESO DE SELECCIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS PARA EVALUACIONES FOCALIZADAS DE ÁMBITO SEGUNDO SEMESTRE, 2019

I. PROGRAMAS A EVALUAR

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos busca contratar a expertos/as para colaborar en la realización de evaluaciones focalizadas de ámbito (EFA) de programas de los Ministerios de Salud y de Vivienda y Urbanismo. El/la experto/a será invitado y seleccionado a partir de las personas aceptadas en el Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas al 12 de septiembre de 2019.

En términos generales, las EFAs buscan contribuir al desarrollo de las políticas públicas y la mejora en la calidad del gasto público. Los ámbitos de análisis corresponden a 1) Diseño de la Estrategia, 2) Implementación y 3) Costos y la evaluación de cada programa se centra en uno o dos en particular, según sus características y las preguntas que se quieran abordar. Más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-163163.html>

Para ese propósito, DIPRES busca colaboradores externos que cuenten con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de programas, como en las áreas de política pública que abordan los programas. Para este proceso, las evaluaciones a desarrollar son las siguientes:

- EFA de Implementación y Costos de los Programas Nacional de Alimentación Complementaria (PCAM) y de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) del Ministerio de Salud: Los programas PNAC y PACAM se inician los años 1954 y 1999, respectivamente, y buscan mantener, a través de la entrega de alimentos sanos, seguros y especializados, el óptimo estado nutricional por parte de gestantes, mujeres que amamantan, niños/as menores de 6 años, personas con enfermedades metabólicas y niños menores de 2 años con alergia a la proteína de la leche de vaca (PNAC) y de adultos mayores (PACAM).
- EFA de Implementación al Programa Residencias y Hogares Protegidos del Ministerio de Salud: El programa “Residencias y Hogares Protegidos” se inicia el año 1998 y busca resolver la situación de personas con discapacidad psiquiátrica que no cuentan con red de apoyo social, no tienen las habilidades necesarias para vivir en forma independiente y presentan dificultades severas para acceder a servicios sociales (vivienda, trabajo, salud, educación, etc.) y para participar en su entorno comunitario, generándose exclusión social y estigmatización.
- EFA de Diseño y Costos del Programa Leasing Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Este programa, vigente desde 1995, permite acceder a la oferta privada de viviendas nuevas o usadas de hasta 2.000 UF y 2.200 UF en las regiones del extremo norte y sur (Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Aysén, Magallanes, Provincia de Chiloé), a través de una sociedad inmobiliaria de leasing habitacional con la cual se celebra un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa.

II. REQUISITOS PARA EL CARGO DE COLABORADOR/A EXTERNO/A

Para participar como Colaborador Externo de Evaluación de Programas, además de **pertenecer al Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas**, los expertos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- a. No ser funcionario público al momento de postular. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata cuya contratación se rige por la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b. No haber participado directamente en el diseño (o re-diseño) del o los programas a evaluar.
- c. No haber participado directamente como responsable de la ejecución del programa, ni desempeñado funciones profesionales de planta, a contrata u honorarios en éste, durante el último año. No tener, como persona natural o participación en personas jurídicas (o parte de los equipos profesionales), vínculos contractuales con el Servicio a cargo del programa a evaluar en el área de intervención del programa.
- d. No pertenecer, a la fecha de postulación, a un órgano u organismo colegiado en el que participen representantes del sector estatal, tales como comisiones o consejos, con injerencia en las decisiones de políticas públicas en el área del programa al cual postula.
- e. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- f. No mantener al momento de la postulación, y durante el desarrollo de las evaluaciones, como simple persona natural o como persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa, ni con otro órgano u organismo público directamente vinculado con el área de intervención del programa.
- g. Además, debe acreditar, que, al momento de la postulación, no forma parte de algún equipo profesional perteneciente a una consultora, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- h. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Específicamente, en caso que el postulante preste servicios a honorarios, o tenga alguna relación contractual con alguna institución pública, deberá informar a la DIPRES respecto de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- i. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos artículo 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado.

2. Requisitos Específicos para cada evaluación

EFA PNAC- PACAM	EFA Residencias	EFA Leasing
Calificación académica		
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales del área de la salud • Administración Pública • Sociología • Ingeniería comercial mención Economía o Economía • Ingeniería Civil <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Salud Pública, Administración de la Salud, especialización en Salud en general. • Magíster o Doctorado en evaluación de políticas públicas, políticas públicas, economía. 	<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales del área de la salud • Administración Pública • Sociología • Ingeniería comercial mención Economía o Economía • Ingeniería Civil <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Salud Pública, Salud Mental, Administración de la Salud, especialización en Salud en general. • Magíster o Doctorado en evaluación de políticas públicas, políticas públicas, economía. 	<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería comercial mención Economía o Economía • Sociología • Ingeniería Civil • Arquitectura <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en evaluación de políticas públicas, políticas públicas, economía. • Magíster o Doctorado en Urbanismo, Desarrollo Urbano o Planificación Urbana.
Cursos de especialización (deseable)		
Cursos y especializaciones en Salud Pública, Administración de la Salud, especialización en Salud en general, evaluación de políticas públicas, políticas públicas, economía.	Cursos y especializaciones en Salud Pública, Salud Mental Administración de la Salud, especialización en Salud en general, evaluación de políticas públicas, políticas públicas, economía.	Cursos y especialización en Desarrollo Urbano o Planificación Urbana, Política Habitacional, Segregación Residencial, Evaluación de políticas públicas, en especial de políticas habitacionales y urbanas.
Experiencia en investigaciones en el área del programa		
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en, al menos, 3 investigaciones en el área del programa. • Esta experiencia puede ser rol de coordinador/a y/o parte del equipo investigador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en, al menos, 3 investigaciones en el área del programa. • Esta experiencia puede ser rol de coordinador/a y/o parte del equipo investigador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en, al menos, 3 investigaciones en el área del programa. • Esta experiencia puede ser rol de coordinador/a y/o parte del equipo investigador.
Experiencia en evaluaciones en el área del programa		
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en, al menos, 3 evaluaciones en el área del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en, al menos, 3 evaluaciones en el área del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en, al menos, 3 evaluaciones en el área del programa.

- | | | |
|---|---|---|
| • Esta experiencia puede ser rol de coordinador/a y/o parte del equipo evaluador. | • Esta experiencia puede ser rol de coordinador/a y/o parte del equipo evaluador. | • Esta experiencia puede ser rol de coordinador/a y/o parte del equipo evaluador. |
|---|---|---|

Área del programa:

EFA PNAC- PACAM	EFA Residencias	EFA Leasing
Área del programa		
Salud Pública, Sistema Público de salud, Redes asistenciales de salud, Gestión de Procesos, políticas públicas, nutrición.	Salud Mental, Salud Pública, Sistema Público de salud, Salud comunitaria, Dependencia Severa.	Desarrollo Urbano/Planificación Urbana; Política Habitacional, Urbana y Territorial; Ciudad y Territorio; Vivienda Social; Segregación Residencial; Movilidad Urbana; Subsidios Habitacionales.

Aquellos postulantes que sean invitados por Dipres a participar como Colaborador/a Externo/a podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales del Departamento de Evaluación de la División de Control de Gestión Pública de DIPRES, cuya fecha será comunicada oportunamente.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COLABORADORES EXTERNOS

Los expertos que sean seleccionados como Colaboradores Externos de Evaluación de Programas serán contratados de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Funciones

- a. Colaborar y validar la evaluación realizada por DIPRES.
- b. Revisar informes de avance y final, realizando comentarios al documento y un informe breve (máximo dos páginas) donde dé cuenta de sus comentarios generales.
- c. Participar en al menos 3 talleres de revisión de los avances de la evaluación: 1) Taller sobre informe de avance, 2) Taller sobre avances intermedios de la evaluación y 3) Taller sobre informe final. Dependiendo de la evaluación DIPRES podría solicitar reuniones adicionales o consultas específicas.

Las funciones de los colaboradores expertos no son incompatibles con el desempeño de otros trabajos, pero requieren de un alto grado de compromiso durante el período de desarrollo de la evaluación

2. Productos esperados

Documento de Informe de avance y final revisado junto con documento con comentarios generales a cada informe.



3. Honorarios

Pago de honorarios totales de \$4,5 millones dividido en dos pagos (40% y 60% correspondientes a las revisiones de los informes de avance y final).

En la selección de Expertos para las Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA) que se iniciarán en el segundo semestre de 2019, serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos recibidas hasta el día 12 de septiembre del presente año.